

**ADMINISTRACIÓN LOCAL****AYUNTAMIENTOS****CAÑAMAQUE**

Aprobado inicialmente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2012, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulo:

INGRESOS	GASTOS
A) <i>Operaciones corrientes:</i>	A) <i>Operaciones corrientes:</i>
Impuestos directos.....13.400	Gastos de personal7.800
Tasas y otros ingresos.....21.000	Gastos en bienes corrientes y servicios27.000
Transferencias corrientes.....13.200	Gastos financieros100
Ingresos patrimoniales.....15.500	Transferencias corrientes1.000
TOTAL INGRESOS.....63.100	B) <i>Operaciones de capital:</i>
	Inversiones reales26.000
	Transferencias de capital1.200
	TOTAL GASTOS.....63.100

PLANTILLA DE PERSONALa) *Funcionarios.*

Secretaría-Intervención, 1. Grupo A.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

Cañamaque, 12 de diciembre de 2012.– El Alcalde, Jesús Muñoz Vaquerizo. 2815

BOPSO-146-21122012